

Clasificación arancelaria de un producto ante SUNAT

Toda empresa de comercio exterior que desee realizar una operación eficiente debe considerar los beneficios del uso de la **clasificación arancelaria**. Entre ellos, podemos mencionar la evaluación de preferencias arancelarias bajo algún acuerdo o tratado comercial entre países, el adecuado llenado de la **Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)** y la identificación de permisos o registros que se requieran de manera obligatoria por tipo de producto para el ingreso o salida de territorio nacional.

Lee también: Oscar Vásquez Nieva: Nomenclatura arancelaria en la aplicación del ISC

Para pedir una clasificación arancelaria ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), los declarantes deben realizar un trámite de manera virtual, que está a cargo de la **División de Clasificación Arancelaria**, entidad encargada de emitir finalmente el resultado mediante una resolución. Los pasos a seguir son:

1. Se deberá completar una Solicitud de Clasificación Arancelaria de Mercancías (Anexo 1), ubicada en su página web: <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2120792-anexo-i-solicitud-de-clasificacion-arancelaria-de-mercancias>.

2. Posteriormente, se debe presentar toda la información técnica del producto que sustente las características, composición y su uso a través de elementos como fotografías y fichas técnicas, entre otros recursos.

3 . Al subir toda la información al portal, se asignará un número de expediente para el seguimiento respectivo. De requerir más información, la Sunat la solicitará, a través del correo electrónico brindado, teniendo un plazo de 10 días hábiles para presentarla.

Finalmente, la División de Clasificación Arancelaria emitirá la resolución en plazo máximo de **45 días hábiles**, mediante una notificación al buzón SOL o al correo electrónico que se registró en la solicitud. Esta resolución también se comparte a través del portal web de la Sunat, por medio de una publicación. A continuación compartimos el enlace oficial para visualización:

<http://www.aduanet.gob.pe/ol-ad-caInter/regclasInterS01Alias>.

LEER MÁS:

Urge una reforma tributaria en el Perú

Conozca cómo presentar quejas o sugerencias ante Sunat

El procedimiento para presentar quejas o sugerencias ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) consta de tres etapas:

- 1) Registro de la queja y sugerencia
- 2) Atención de la queja y sugerencia

3) Respuesta de la queja y sugerencia.

Lee también: SUNAT: ¿cómo presentar una queja o sugerencia de forma adecuada?

El registro puede hacerse en forma digital o física. El registro digital se hace en el **Sistema de Quejas y Sugerencias (SQS)** del Portal Institucional de la Sunat; y el registro físico solo procede cuando no sea posible usar el medio digital y se realiza en las sedes de la entidad de administración tributaria.

Para ello, deberá consignar el tipo de trámite que desea realizar (**queja o sugerencia**); los datos de identificación del administrado o de su representante; domicilio fiscal, dirección donde se desea recibir las notificaciones, teléfono fijo y/o móvil; correo electrónico; y el detalle de la queja o sugerencia.

La atención de las quejas y sugerencias está a cargo de la **Gerencia de Defensoría de Sunat**, la que deberá verificar la actuación de la entidad de administración tributaria y realizar las gestiones correspondientes ante el área responsable con el fin de resolver la situación descrita. En el caso de la sugerencia, el evaluador la remite al área responsable para su evaluación e implementación, de ser el caso.

Por último, el resultado de la queja o de la sugerencia se pone en conocimiento del administrado, a través del correo electrónico registrado. Excepcionalmente, se podrá comunicar de manera física, cuando el administrado lo solicite expresamente en su queja o sugerencia, en cuyo caso, el resultado se remite al domicilio fiscal declarado ante la Sunat, de contar con este o, en su defecto, al domicilio registrado en su formato de queja o sugerencia.

Cabe señalar que el resultado de la evaluación determinará si la queja es aceptada, en cuyo caso se señalan las medidas correctivas a adoptar; o si es denegada o archivada, cuando corresponda. En el caso de sugerencias, la evaluación determinará si es derivada (al área responsable o a la entidad competente) o archivada (cuando la sugerencia ya esté implementada, sea reiterativa o califique como queja).

LEER MÁS:

*¿Cómo sacar Reporte Tributario para Terceros en Sunat 2023?
Paso a paso del trámite*

SUNAT: representantes de 17 administraciones tributarias debaten uso de información para gestión de riesgos

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) inauguró el Workshop Internacional denominado **“Tecnologías y Sistemas de Información Analítica como Soporte de la Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario: Experiencia y Operación”**, que se realizará este 22 de setiembre y contará con representantes de las 17 principales economías de América y Europa.

Lee también: ¿Cómo sacar Reporte Tributario para Terceros en Sunat 2023? Paso a paso del trámite

Gestión de riesgos

El modelo de **gestión de riesgos** es una de las herramientas que utilizan las Administraciones Tributarias más desarrolladas para abordar, de manera efectiva, la evasión y elusión, fiscal, promoviendo el cumplimiento voluntario con mejores servicios para los contribuyentes.

La manera en que las economías de los países desarrollados gestionan sus decisiones y acciones se basa, en gran medida, a la exhaustiva evaluación de datos, empleando tecnologías avanzadas y sistemas de información, lo que posibilita la creación de una inteligencia fiscal que contribuye a una gestión más estratégica del incumplimiento tributario.



El taller, organizado por la SUNAT con el apoyo del Fondo Monetario Internacional (**FMI**), se centrará en analizar las experiencias de las **Administraciones Tributarias**, especialmente en las naciones nórdicas como Noruega y Dinamarca, además de Australia e Irlanda. Estos países fueron los pioneros en desarrollar e implementar el modelo que posteriormente fue promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Rendimiento de fiscalización del IGV se incrementó en 62%

En 2018, la SUNAT comenzó a aplicar el modelo de **gestión de riesgos** en lo que respecta al cumplimiento tributario, a partir de la expansión de programas basados en análisis masivos de datos que mejoran el rendimiento de las acciones de fiscalización del IGV.

Como resultado, se logró un aumento del 67% en el monto de incumplimiento detectado, pasando de S/ 1,200 millones en 2019 a cerca de S/ 2,000 millones en 2022.

El desarrollo del modelo basado en la eficiente utilización de los datos también ha permitido el manejo de la información de los comprobantes de pago electrónicos, los cuales han experimentado un incremento emisión de 87% desde 2018 hasta la actualidad, cubriendo el 97% de las actividades comerciales en el país

Hasta el momento, la SUNAT recibe aproximadamente 300 millones de comprobantes de pago electrónicos cada mes, relacionados con las casi 2,000 bases de datos que se administran para la mejora del cumplimiento tributario.



LEER MÁS:

SUNAT y gremios empresariales se vuelven a reunir para impulsar mejora del cumplimiento tributario